

RESOLUCIÓN NÚMERO 000007 DE 2018

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, el Decreto No. 703 del 20 de diciembre de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002374 del 17 de mayo de 2017, se efectuó un nombramiento en período de prueba a la señora **EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.001, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, cargo del cual tomó posesión el día 4 de julio de 2017, según Acta No. 119 de dicha fecha.

Que teniendo en cuenta que la señora **EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO** ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Mantenimiento, por medio de la Resolución No. 003256 del 27 de junio de 2017, esta Dirección General declaró la vacancia temporal del referido empleo público, desde la fecha de posesión de dicha servidora en el cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** y por el término de cumplimiento del período de prueba desempeñado por ésta.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 20175260002802 del 3 de enero de 2018, la señora **EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO** presentó renuncia a partir del 9 de enero de 2018, al empleo que desempeña en período de prueba, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece que: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.”*

Que de acuerdo con lo anterior, esta Dirección General procederá a aceptar a partir del 9 de enero de 2018, la renuncia presentada por la señora **EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO** al empleo que desempeña en período de prueba, como quiera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por la normatividad vigente y en consecuencia, la



RESOLUCIÓN NÚMERO 000007 DE 2018

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

referida servidora pública deberá reasumir las funciones propias del empleo del cual es titular de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del 9 de enero de 2018, la renuncia presentada por la señora **EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.001, al empleo que desempeña en período de prueba, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARÁGRAFO ÚNICO. A partir de la fecha de aceptación de la presente renuncia, la señora **EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO** deberá reasumir las funciones propias del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Enero de 2018.


NURY ASTRID BLOISE CARRASCAL
DIRECTORA GENERAL (E)

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Claudia Fernanda Cruz Vallejo
R: Diana Cristina Rondón Ordoñez
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Director Técnico Administrativo y Financiero
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (E)
Contratista STRH
Profesional Especializado STRH